



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 OCT. 2000

RES. H. N° 1115-00

EXPTE. N° 4.288/97.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Historia, Rossana T. Córdoba, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H. N° 813-97; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 384/00, aconseja no hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que ya fue otorgada una prórroga de 12 (doce) meses, según consta en 1093/99 y que en el Art. 5° de la Res. 675/88 se expresa que "cumplido el plazo (de prórroga) el alumno deberá iniciar todo trámite de nuevo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

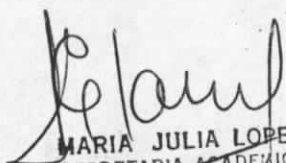
(En sesión Ordinaria del día 17-10-00)

RESUELVE:

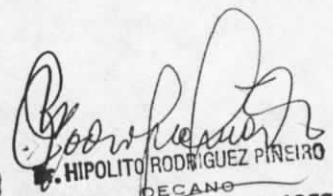
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitado por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Historia, **Rossana Teresita Córdoba**, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Historia, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

re533


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




H. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES